

Res. DECECO N° 292.12
Expte. N° 6.222/12
Salta, 14 MAY 2012

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **Karen Ruth TOLEDO**, D.N.I. N° 45.433.428, L.U. N° 522.557, mediante el cual solicita reconocimiento de la asignatura Matemática I aprobada en la carrera de Ingeniería en Perforaciones, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por la materia afín de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Angélica Elvira Astorga a fs. 35 aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina dictaminó a fs. 37, ratificando la decisión de la docente nombrada.

Que las Resoluciones N° 489/84, Reglamento de Alumnos del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:


ARTICULO 1° .- NO OTORGAR RECONOCIMIENTO a la alumna **Karen Ruth TOLEDO**, D.N.I. N° 45.433.428, L.U. N° 522.557, de la asignatura Matemática I, aprobada en la carrera de de Ingeniería en Perforaciones, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el certificado parcial de estudios, que obra a fs. 5, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° . – Hágase saber, a la alumna **Karen Ruth TOLEDO** a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.-


nv.am


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Insituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO